

REGISTRO SANITARIO NUEVO COSMÉTICO

REQUERIMIENTOS GENERALES	FOLIO No.
1. Solicitud de registro o inscripción sanitaria	
2. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o documento de autorización de fabricación debidamente legalizado, emitido por la autoridad reguladora o autoridad competente o entidad autorizada del país fabricante.	
3. Poder a favor del representante legal. Si el documento es otorgado en extranjero, este debe ser legalizado.	
4. Formula cualitativa completa indicando las cantidades de las sustancias restringidas, emitida por el fabricante y avalada con la firma y sello del profesional responsables del registro.	
5. Especificaciones de producto terminado extendidas por el laboratorio fabricante.	
6. Empaques originales o sus proyectos legibles. No se aceptan fotocopias.	
7. Comprobante de pago de derecho a trámite de registro o inscripción sanitaria, el cual contempla también la vigilancia sanitaria.	
8. Declaración jurada formato oficial de ARSA debidamente autenticada.	
PARA MAYOR INFORMACION REMITIRSE AL RTCA 71.01.35:06 Anexo 2 Resolución 231-2008	

